

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****70****PATONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de instalación de terrazas de hostelería en la vía pública en Patones, por Acuerdo del Pleno, de 29 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de régimen local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <http://patones.sedelectronica.es> ).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada.

Patones, a 1 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Óscar Sanz García.

(03/13.884/22)

